

Plazos para actualización Registro Web para continuar en el Régimen Tributario Especial

11/01/2019



NOTICIAS

La DIAN informa a las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL pertenecientes al Régimen Tributario Especial – RTE al 31 de diciembre de 2018 y las Entidades del Sector Cooperativo – ESCOOP que deben realizar el proceso de actualización del Registro Web

La DIAN informa a las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL pertenecientes al Régimen Tributario Especial – RTE al 31 de diciembre de 2018 y las Entidades del Sector Cooperativo – ESCOOP que deben realizar el proceso de actualización del Registro Web para continuar en el Régimen Tributario Especial, de lo contrario, serán contribuyentes del Régimen Ordinario a partir del año gravable 2019.

Los plazos para realizar la actualización, atendiendo el último dígito del NIT, sin tener en cuenta el dígito de verificación son:

Si el último dígito es

0 y 9
8 y 7
6 y 5
4 y 3
2 y 1

Hasta el día

22 de marzo de 2019
26 de marzo de 2019
27 de marzo de 2019
28 de marzo de 2019
29 de marzo de 2019